



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Dilsa Rincón Rojas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Alfonso Rodríguez Tinoco (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00153 00
Asunto	Requerir a las partes
Fecha de la providencia	Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

*Requerir a las partes a los correos electrónicos mdilsa1961@gmail.com y/o migueruhdez@gmail.com para que den cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 08 de marzo de 2021; respecto al número de identificación de **OSCAR RODRIGUEZ, ADRIANO RODRIGUEZ y JORGE RODRIGUEZ**, con el fin de proceder a su emplazamiento en la página de personas emplazadas dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 23 del 13/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria